

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5533 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001368/2014, habiéndose dictado en fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de María Antonia Recuenco Román y Francisco Vaquer González con domicilio en calle Santa Barbara, 49, 1-2, Benifaio, para ambas, y NIF n.º 24334781E y 20793683G, respectivamente, inscritos en los Registros Civiles de Valencia, al tomo 00016_N4N, página 243 y de Benifaio al tomo 22, página 243. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D^a Cristina Alonso Suárez con domicilio en la calle Borrull, 29-5.^a, Valencia, y correo electrónico concursal@additiogroup.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150006383-1